

NOTA DE PRENSA

N°143-2021

OSIPTEL plantea proyecto de norma para evitar contrataciones y reposiciones de chips móviles no solicitados

- Se proponen modificaciones al Texto Único Ordenado (TUO) de las condiciones de uso de los servicios de telecomunicaciones.

En las próximas horas, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) emitirá un proyecto normativo que buscará obstaculizar la suplantación de titularidad de las líneas móviles a fin de evitar las contrataciones y reposiciones de chip móviles no solicitados. Así lo adelantó su presidente ejecutivo, Rafael Munte Schwarz.

“Hemos revisado la experiencia mundial de organismos como la GSMA, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, entre otras entidades, para reforzar varios puntos del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Al igual que varias entidades del sector público, tenemos un fuerte compromiso en contribuir a la solución de este problema”, manifestó el funcionario.

Munte señaló que la iniciativa del proyecto normativo contemplará, por ejemplo, la obligatoriedad de concretar las contrataciones en distribuidores y puntos de venta reportados por las empresas operadoras previamente al OSIPTEL, con dirección específica para evitar la venta ambulatoria.

Además, se estaría considerando que las compañías proporcionen a sus distribuidores, puntos de venta y personal involucrado en la contratación del servicio, un código que los identifique, sumado a la validación de su identidad mediante mecanismos de verificación.

“También estamos proponiendo que las empresas operadoras brinden a los abonados una contraseña única al contratar el servicio o cuando se realice la verificación biométrica en centros de atención y puntos habilitados para atención de usuarios en provincias, como un mecanismo que se use para otros procedimientos posteriores, como nuevas contrataciones, reposiciones de chip, entre otros”, agregó el presidente del OSIPTEL.

Reposición de chips móviles

Para fortalecer la seguridad en la entrega de chips móviles de reposición, Munte indicó que como parte del procedimiento sería exigible la presentación del documento de identidad del abonado y se restringiría el número de intentos de verificación biométrica por persona, por trámite y día.

“Otro cambio que estamos viendo se enfoca en el tiempo de la activación de la línea móvil en el chip de reposición, que sería efectivo a las cuatro horas de presentada la solicitud, previo envío de un mensaje de texto, locución a todos los servicios móviles del abonado y de un correo electrónico al abonado para informarle del trámite, tanto al momento de presentarse la solicitud y luego de transcurridas dos horas”, detalló.

Además, se exigiría a las empresas operadoras que le entreguen al abonado toda la información y documentación que esté relacionada al trámite cuestionado.

Ante esta iniciativa, el presidente ejecutivo del OSIPTEL espera contar con el respaldo de los actores involucrados en sus comentarios, para su materialización. “Sabemos que las empresas operadoras se han puesto a disposición de las autoridades para contribuir a combatir esta problemática. Esperamos que así lo demuestren cuando publiquemos esta propuesta”, puntualizó.

Lima, 3 de diciembre de 2021